Ydem=

El S.or D.n Correas, manifesto haverse le dado noticia por los artifizes que estan sacando piedra para dar principio a la fabrica de la puente, les sirve ya de embarazo la que asta aora tienen cortada para yr continuando y que conviene traerla para mayor favor a fin de que la Ziudad tome deliberazion sobre esto, y haviendolo entendido: Acordo se de por la Junta formada para las disposiziones de la rreferida obra la providenzia mas conveniente para la conduzion de dicha piedra=

Informe de salario de D.n Ant.o Velbis=

La Ziudad acuerda que el Conta.or ynforme lo que se deve y esta por librar a D.n Antonio Beluis a cuyo cuidado estan las dependienzias de la Ziud. en la Corte de la ayuda de costa con que se le asiste y esta señalada=

Forma de escrivir a los asentes=

Entraron los s.es D.n Pedro Joseph y D.n Simeon de Molina Rex.es=

La Ziudad por los justos motivos que para ello tiene presentes, y a conferido. Acuerda que en las ocasiones que se ofreziere escrivir a los asentes procuradores, se execute por mano de qualquiera de los escriv.s personas que gozen de salario suyo, e los escriv. maiores deste Ayun.to=

Ezepto los s.es D.n Antonio de Roda, D.n Luis Salad y D.n Antonio Sandoval Rex.es que por haverlo manifestado en la conferenzia, fueron de dictamen se continue el estilo que asta aqui=

Se junte la Ciud.d en el Despacho de Sacas=

Entro el s.or D.n Jose Avellaneda Rex.or=

La Ziudad acuerda que D.n Geronimo Dusay mayordomo, disponga se pasen los vancos viejos a la sala de la escrivania de sacas de que tengan una llave el portero, para que en las ocasiones de juntarse tengan los cav.s Capitulares donde estar con dezenzia asta que se acabe de salir a la parte donde se acabe de concurrir=

Se quite un Cabezal en la Zequia de Alfufia=

El s.or D.n Luis de Cordova Rex.or y Comisario para la limpia de la azequia maior de Alfufia, puso en notizia de la Ziudad haver reconozido un cavezal de piedra en dicha azequia en el sitio que llaman la zeña vieja, y ser de mucho perjuizio a los ynteresados en los riegos de dicha Azequia por lo que levanta y regolfa las aguas, para que con ella se mande dar la providenzia mas conveniente= y la Ziudad haviendolo entendido, deseando obiar qualquier perjuizio. Acordo que dicho s.or haga quitar d.ho Cavezal=

Prebencion de los Hijos dalgo para la Guerra=

Biose traslado de R.l Provision de su Mag.d y señores de su R.l y supremo Consejo de la Guerra su fha en Madrid a treinta y uno de marzo pasado deste año, rrefrendado de D.n Bernardo de Solis, que para este efecto se entrego a el s.or D.n Correas, en que el Rey n.ro s.or es servido de manifestar, que aviendo cargo de haverse dado orden zircular para que todos los hijos dalgo de las Ziudades villas y lug.s destos R.nos saliesen a servirle esta Campaña, ofreziendo ympedimento para ello y ni haven sostituto, reconoziendo el crezido num.o de tropas a reglabas de Cavalleria e ynfanteria con que su Mag.d se halla, es servido de mandar, que por aora y hasta nueva orden se suspenda el Cumplim.to de la antez.te sin que embaraze a los que voluntariamente quisiere servir, estando como conviene y en conform.d a lo dispuesto por leyes destos R.nos prevenidos los hijos dalgo de armas y Cavallos= y la Ziudad haviendo entendido d.ho R.l despacho; le obedezio con el devido devido; y acordo que para que se cumpla y guarde en todo y por todo lo que su Mag.d manda se ponga ynterasunto de d.ho traslado en el libro de Cartas de S.M. y que se publique en los sitios y partes publicas desta Ziudad=

Oficio de penas de Camara=

El s.or D.n Correas. Dijo que respecto de haver muerto Filiante moreno depositario que era de penas de Camara y gastos de Justizia siendo prezisso que aia persona que le sostituia su lugar y conveniente al R.l serv.o, lo pone en consideraz.on de la Ziud. para que en consequenzia de su obligazion pase a hazer nombram.to en la que tuviere por mas proporzionada= y la Ziudad haviendolo entendido. Acordo